

REFLEXIONES SOBRE LA ELECCIÓN DE LAS CORTES

*Raquel Zelaya**

Con la toma de posesión de los magistrados de Corte Suprema de Justicia y Corte de Apelaciones, culmina un proceso interesante, inédito y alentador. Me parece importante que se hagan aportes, desde la experiencia vivida, para contribuir a identificar algunos aspectos que requieren atención para el futuro.

El sentido profundo de nuestra Constitución Política es otorgar mecanismos de participación al Gremio de Abogados y Notarios de Guatemala (CANG) en las Comisiones de Postulación, que les permita ponerse de acuerdo para proponer al Congreso de la República las mejores candidaturas posibles en términos de experiencia, preparación académica y reconocida honorabilidad.

De esta manera se pretende alejar del mundo de la política partidista la elección de quienes integrarán nuestra máxima instancia de justicia, un baluarte de la democracia y de la lucha contra la impunidad. En la medida que el mundo académico no asuma plenamente su responsabilidad en los términos constitucionales, se darán condiciones para que intereses externos se infiltren e influyan a su favor. Esto no sucedió en los primeros procesos de elección de cortes; en ese sentido hubo precedentes de grata recordación.

Cuando se habla de que este sistema no funciona, no he escuchado ninguna propuesta alternativa, simplemente porque la que se aplica en muchos países es la elección directa por parte del Congreso o del Presidente de la República. ¿Estaríamos de acuerdo con ese procedimiento?

Si por el contrario hay empeño y compromiso por mejorar la aplicación de la Ley de Comisiones de Postulación, los plazos que se establecen para cada etapa del proceso son demasiado reducidos e impiden que se conozcan en mayor detalle los datos que constan en las hojas de vida de los postulantes, que se verifiquen los mismos, que se establezca si para el tema de la docencia universitaria, da igual alguien que por diez años ha tenido cátedras a su cargo, ha elaborado libros de texto, respecto a otro que recién en ese semestre descubrió que tiene vocación docente.

Asimismo es necesario advertir que por la dignidad que revisten los cargos a que se aspira, debe evitarse que para presentar su papelería, las personas tengan que hacer largas colas, sujetarse a empujones, a inclemencias del tiempo y demás.

Desde el inicio, debe enviarse la señal de que se está en el proceso de postular candidaturas para una de las más altas investiduras que se puedan ostentar. La Presidencia de la República y el Congreso de la República se eligen por mandato popular. Por su lado, las cortes antes de llegar a la instancia política, tienen un procedimiento asignado a la academia. Es un deber ineludible de ésta, comprometerse a que se mantenga en ese ámbito, para que no haya poder o influencia que lo capture en aras de sus propios intereses, los cuales en cualquier forma llevan a la impunidad.

Adicionalmente, las universidades que cuentan con facultades de Derecho deberían revisar sus planes de estudio, a manera de facilitar que quienes deseen seguir la carrera judicial, tengan la posibilidad de recibir formación académica que les permita orientarse y perfeccionar su campo.

* Secretaria Ejecutiva de ASIES